

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que la parte actora allegó dos memoriales los días 12 de mayo de 2021 y 15 de junio de 2021, en el primero se aportó la póliza y el segundo se solicita al Despacho que expida el oficio con la medida cautelar A Despacho para proveer.

Medellín, 14 de septiembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL SUMARIO – RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA-
Demandante	JUAN ESTEBÁN GIRALDO SOTO MARÍA CAMILA ROMERO
Demandado	LEÓN JAIR JIMENÉZ ZAPATA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00319 00
Asunto	ADECUAR POLIZA

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte actora a fin de que adecúe la póliza allegada, en el sentido de **incluir como beneficiarios a terceros** que puedan resultar afectados con las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9c94bbdd8786b79b0d4d4e42ceb7317e2c8e384b83ca2d4b61c053
4884ce797c**

Documento generado en 14/09/2021 11:57:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 142 (E)** Hoy **15 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario